VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN			
Nombre:	**JOHN FREDY GARCIA LOPEZ**	**C.C.**	**1019023316**

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS			
ASPECTO A EVALUAR	**REQUISITO**	**EVIDENCIA**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
FORMACIÓN:	Título profesional con título posgrado	Bachiller Profesional Universitario, titulo ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Estudio adicional con Titulo de ESPECIALISTA EN FINANZAS	SI
TIEMPO DE EXPERIENCIA:	MESES	135.53 MESES	SI
EQUIVALENCIA:			

3. EXPERIENCIA		
Entidad Contratante	**Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha de Terminacion (dd/mm/aaaa)**
IDRD 244	17/02/2025	12/12/2025
IDRD 300	21/03/2024	20/01/2025
CANAL CAPITAL 232	07/05/2024	12/06/2024
CANAL CAPITAL 51	30/01/2024	29/04/2024
CANAL CAPITAL 34	26/01/2023	25/01/2024
CANAL CAPITAL 22	21/01/2022	20/01/2023
CANAL CAPITAL 201	24/02/2021	19/01/2022
CANAL CAPITAL 768	05/11/2020	04/02/2021
CANAL CAPITAL 325	24/04/2020	23/10/2020
CANAL CAPITAL 112	07/02/2020	06/04/2020
CANAL CAPITAL 228	25/01/2019	29/01/2020
CANAL CAPITAL 595	24/07/2018	23/01/2019
CANAL CAPITAL 279	23/01/2018	22/07/2018
CANAL CAPITAL 994	01/08/2017	15/01/2018
CANAL CAPITAL 29	16/01/2017	15/07/2017
CANAL CAPITAL 382	06/05/2016	31/12/2016
CANAL CAPITAL 1045	24/11/2015	23/01/2016
CANAL CAPITAL 259	24/02/2015	23/10/2015
CANAL CAPITAL 708	01/10/2014	15/02/2015
CANAL CAPITAL 284	24/01/2014	30/09/2014

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

CUMPLE	**SI**

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, que JOHN FREDY GARCIA LOPEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1019023316, acredita idoneidad y/o experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.



Nombre(s) y Apellidos:GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Identificación:79628241

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.023.316, con las siguientes características:

No. Contrato	IDRD-SAF-CPS 244 de 2025
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROMOVER ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS RESPECTO DE LOS PROCESOS; PROGRAMAS; POLITICAS PUBLICAS E INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD.
VALOR INICIAL	$154.500.000
VALOR MENSUAL	$15.450.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2025-02-17
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2025-12-12
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-12-12
VALOR FINAL	$154.500.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventiseis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: CCO-cnPruQvv1

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-cnPruQvv1

CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN No 60745-300-16 ESTE CERTIFICADO ESTA FIRMADO DIGILTAMENTE, PARA VERIFICAR SU VALIDEZ COMUNÍQUESE CON EL IDRD.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.023.316, quien lo cede a JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.023.316, con las siguientes características:

No. Contrato	300 de 2024
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA PROMOVERESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS RESPECTODE LOS PROCESOS; PROGRAMAS; POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTRUMENTOS DEPLANEACIÓN DE LA ENTIDAD.
VALOR INICIAL	$120.000.000
VALOR MENSUAL	$15.000.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2024-03-21
PLAZO	OCHO (8) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2024-11-20
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2025-01-20
ADICIONES	**1.** $ 30.000.000
PRÓRROGAS	**1.** DOS (2) Meses y (0) Días.
FECHA DE CESIÓN	2024-05-23
VALOR CEDIDO	$90.000.000
VALOR FINAL	$150.000.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: CCO-43z28TR3d

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-43z28TR3d

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA QUE

El señor **JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.023.316 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 201-2021.

Objeto: prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para apoyar en la formulación y seguimiento a los proyectos de Inversión institucionales, así como al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y el direccionamiento estratégico de la entidad en el enfoque de transformación digital, la rendición de informes, la gestión de riesgos institucionales y las iniciativas lideradas por Planeación.

Fecha de suscripción: 23 de febrero de 2021.

Plazo: 10 meses, del 24 de febrero al 23 de diciembre de 2021.

Valor: $57.880.000

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de $5.016.267 y prorrogarlo en 26 días.

Fecha de suscripción: 25 de noviembre de 2021.

Plazo: 26 días**,** del 24 de diciembre de 2021 al 19 de enero de 2022.

Valor: $5.016.267

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 022-2022.

Objeto: PL-6 proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para apoyar el seguimiento y actualizaciones a los proyectos de inversión de la entidad, así como en la implementación de las dimensiones y políticas asociadas al Modelo Integrado de planeación y gestión- MIPG, el direccionamiento estratégico de la entidad y la gestión de riesgos institucionales.

Fecha de suscripción: 20 de enero de 2022.

Plazo: 12 meses, del 21 de enero de 2022 al 20 de enero de 2023.

Valor: $71.539.680

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna*

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 34-2023.

Objeto: PL-1 proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales para apoyar las gestiones requeridas sobre los proyectos de inversión de la entidad, la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la planeación institucional, en el marco del direccionamiento estratégico y la gestión de riesgos institucionales.

Fecha de suscripción: 25 de enero de 2023.

Plazo: 8 meses, del 26 de enero al 25 de septiembre de 2023.

Valor: $50.077.776

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de $25.038.888 y prorrogarlo en 4 meses.

Fecha de suscripción: 25 de septiembre de 2023.

Plazo: 4 meses**,** del 26 de septiembre de 2023 al 25 de enero de 2024.

Valor: $25.038.267

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna*

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 51-2024.

Objeto: PL-1 proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales para apoyar las gestiones requeridas en la formulación, revisión, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad, para el fortalecimiento y la sostenibilidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el apoyo en la gestión presupuestal y la planeación institucional, en el marco del direccionamiento estratégico y la gestión de riesgos.

Fecha de suscripción: 30 de enero de 2024.

Plazo: 3 meses, del 30 de enero al 29 de abril de 2024.

Valor: $20.657.070

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna*

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 232-2024.

Objeto: PL-6 proveer, de manera autónoma e independiente, los servicios profesionales requeridos para apoyar los procesos de planeación de Canal Capital mediante el seguimiento al presupuesto, la formulación y la actualización de los proyectos de inversión y de los planes indicativos de Canal Capital, en el marco del direccionamiento estratégico.

Fecha de suscripción: 3 de mayo de 2024.

Plazo: 7 meses, del 7 de mayo al 6 de diciembre de 2024.

Valor: $52.500.000

Fecha de suscripción del acta de cesión del contrato: 13 de junio de 2024.

Fecha hasta la cual prestó sus servicios: 12 de junio de 2024.

Nota 1: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 2: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 14 de febrero de 2025.

Tania Barrios Guzmán

TANIA BARRIOS GUZMÁN
JEFE OFICINA JURÍDICA

Radicado interno: 111 de 20 de enero de 2025
Proyectó: Paola Andrea Sanabria Mahecha – Contratista profesional de apoyo Secretaría General
Revisó: Johana Marcela Camacho Escobar – Contratista profesional de apoyo Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que el señor **JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.023.316 de Bogotá, prestó sus servicios a Canal Capital mediante los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 284 – 2014

Objeto: [la] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de apoyo en las actividades desarrolladas por el [área] de Planeación, cuando la [entidad] lo requiera, todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.

Fecha de suscripción: 24 de enero de 2014.

Plazo: 6 meses, del 24 de enero al 23 de julio de 2014.

Valor $12.600.000.

Obligaciones especiales

1. Acompañar proceso asesoramiento direccionamiento estratégico.
2. Realizar la implementación y seguimiento de planes de acción derivados del Sistema Integrado de Gestión.
3. Realizar la actualización de los planes y programas de gestión ambiental.
4. Elaborar informes para entes de control.
5. Apoyar la elaboración de los informes y planes de acción solicitados al [área] de Planeación.
6. Apoyar las actividades de implementación de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión.
7. Apoyar la administración de la gestión documental enmarcada en los sistemas de gestión.
8. Las demás actividades designadas por el supervisor.

9. Dar aplicación al artículo 16 del decreto 723 de 2013, expedido por el presidente de la república, referente a las obligaciones del contratista, como son:

   A. Procurar el cuidado de la salud.

   B. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

   C. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

   D. Participar en actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo O Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

   E. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

   F. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

   G. Dar estricto cumplimiento al código de ética de Canal Capital.

10. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de $4.690.000 y prorrogarlo en 2 meses y 7 días.

Fecha de suscripción: 24 de julio de 2014.

Plazo: 2 meses y 7 días, del 24 de julio al 30 de septiembre de 2014.

Valor: $4.690.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 708 – 2014

Objeto: [prestar sus] servicios como [profesional] de [apoyo] de [área] de Planeación en la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011, en el subsistema de calidad en el proyecto Modernización.
Fecha de suscripción: 1 de octubre de 2014.

Plazo: 3 meses y 15 días, del 1 de octubre de 2014 al 15 de enero de 2015.

Valor: $8.750.000.

Obligaciones especiales

1. Apoyar a las dependencias de la entidad en la revisión y mejoramiento de la documentación de procesos, procedimientos y documentos relacionados.

2. Apoyar la administración de la Gestión Documental enmarcada en los sistemas de Gestión.

3. Apoyar la consolidación de informes de Gestión requeridos para la entidad.

4. Asistir a las reuniones que por delegación del responsable de planeación deba participar.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de $2.500.000 y prorrogarlo por 1 mes.

Fecha de suscripción: 16 de enero de 2015.

Plazo: 1 mes, del 16 de enero al 15 de febrero de 2015.

Valor: $2.500.000.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 259 – 2015

Objeto: [el] contratista se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como [profesional de apoyo] al [área] de Planeación en la implementación del

Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011, en el proyecto modernización. Todo de conformidad con lo establecido en el contrato, la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integrante del contrato.

Fecha de suscripción: 24 de febrero 2015.

Plazo: 8 meses, del 24 de febrero al 23 de octubre de 2015.

Valor: $20.000.000.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Formular 1 plan de trabajo y presentar avances mensuales de los productos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Realizar e implementar 1 esquema metodológico para la actualización de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno de Canal Capital, de conformidad con el Decreto 943 de 2014.

3. Realizar acompañamiento metodológico al área apoyo de la entidad en el mejoramiento de la documentación de 5 procesos, 64 procedimientos (financiera, jurídica, administrativa, talento humano y atención al ciudadano) y demás instrumentos relacionados con los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión (SIG), de acuerdo con el plan de trabajo establecido para el área.

4. Realizar seguimiento y actualización al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Canal Capital de la vigencia 2015.

5. Realizar la administración de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión.

6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, acordes con el objeto del contrato.

7. Dar estricto cumplimiento al Código de ética de Canal Capital.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1045 – 2015

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente para el [apoyo] en Planeación para la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011, en el proyecto modernización. Todo de conformidad [con] la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista.

Fecha de suscripción: 24 de noviembre de 2015.

Plazo: 2 meses, del 24 de noviembre de 2015 al 23 de enero de 2016.

Valor: $5.000.000.

Obligaciones específicas

1. Desarrollar actividades tendientes a consolidar la información del reporte del Plan de Acción 2015 y retroalimentación a las áreas.

2. Desarrollar la consolidación del informe CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados.

3. Realizar acompañamiento a la Dirección Operativa en la revisión de los planes de mejoramiento vigentes.

4. Apoyar en las acciones requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito y reporte de avance en el Sistema de Información (SISIG).

5. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad.

6. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el Profesional de Planeación en el marco de su objeto contractual.

7. Acoger el Código de Ética de Canal Capital.

8. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

5. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 152 – 2016

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales de apoyo en las actividades inherentes a la Planeación de Canal Capital, relacionadas con la rendición de informes y la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011 en el Proyecto Modernización.

Fecha de suscripción: 29 de enero de 2016.

Plazo: 3 meses, del 29 de enero 28 de abril de 2016.

Valor: $7.500.000.

Obligaciones específicas

1. Realizar informe de seguimiento y cierre de las acciones establecidas en el Plan de Acción de la entidad, para la vigencia 2015.

2. Desarrollar la consolidación del informe CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados.

3. Apoyar en las acciones requeridas para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos, los lineamientos que se dispongan para este propósito y reporte de avances en el Sistema de Información (SISIG).

4. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad.

5. Apoyar las actividades al área de Planeación, relacionadas con la armonización presupuestal y elaboración del Plan de Desarrollo 2016-2019.

6. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de Planeación en el marco de su objeto contractual.

7. Las demás que por la naturaleza y esencia del contrato, sean necesarias para su buen desarrollo.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna*

6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 382 – 2016

Objeto: [prestar] servicios profesionales de apoyo en Planeación relacionadas con la rendición de informes en el marco del Subsistema de Gestión de Calidad y la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011 en el Proyecto Modernización.

Fecha de suscripción: 6 de mayo de 2016.

Plazo: 7 meses y 25 días, del 6 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Valor: $28.000.000.

Obligaciones específicas

1. Realizar informes de seguimiento y cierre de las acciones establecidas en el Plan de Acción de la entidad, para la vigencia 2016.

2. Apoyar en las acciones requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos, los lineamientos que se dispongan para este propósito y el reporte de avances en el sistema de información (SISIG).

3. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad.

4. Apoyar en actividades al área de Planeación, relacionadas con la armonización presupuestal y elaboración del Plan de Desarrollo 2016 – 2019.

5. Apoyar en la revisión y ajustes de los mapas de riesgos del Canal.

6. Apoyar en la revisión de lineamientos establecidos por el Distrito relacionado con la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social y los elementos aplicables de este para Canal Capital.

7. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de Planeación en el marco de su objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

7. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 29 – 2017

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servicios profesionales en el área de Planeación, relacionados con la rendición de informes en el marco del Subsistema de Gestión de Calidad y la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIC 001 -2011 dentro del Proyecto de Modernización.

Fecha de suscripción: 16 de enero de 2017.

Plazo: 6 meses, del 16 de enero al 15 de julio de 2017.

Valor: $21.630.000.

Obligaciones específicas

1. Realizar informe de [seguimiento] y [cierre] de las acciones establecidas en el Plan de Acción de la entidad para la vigencia 2016, así como la formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional, para la vigencia 2017.

2. Apoyar en la consolidación del informe CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados

3. Apoyar en las acciones requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos, los lineamientos que se dispongan para este propósito y el reporte de avances en el sistema de información (SISIG).

4. Apoyar en la revisión de lineamientos establecidos por el distrito, relacionados con la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social y los elementos aplicables de este para Canal Capital.

5. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la Intranet de la [entidad].

6. Apoyar en la revisión y ajustes de los mapas de riesgos del Canal.

7. Apoyar la caracterización de productos y servicios de los procesos que le sean asignados.

8. Apoyar en la actualización del direccionamiento estratégico de la entidad.

9. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de Planeación en el marco de su objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 994 – 2017

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a prestar sus servidos profesionales en el área de Planeación, relacionados con la rendición de informes en el marco del Subsistema de Gestión de Calidad y la implementación del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011 dentro del Proyecto de Modernización.

Fecha de suscripción: 1 de agosto de 2017.

Plazo: 5 meses y 15 días, del 1 de agosto de 2017 al 15 de enero de 2018.

Valor: $19.827.000.

Obligaciones específicas

1. Realizar seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional y los indicadores de procesos para la vigencia 2017.

2. Apoyar en las acciones y seguimientos requeridos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito.

3. Apoyar en la revisión de lineamientos establecidos por el Distrito, relacionados con la implementación del Subsistema de Responsabilidad Social y los elementos aplicables de este para Canal Capital.

4. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad y el acompañamiento a las áreas para la actualización documental que se requiera.

5. Apoyar en la revisión y ajustes de los mapas de riesgos del Canal.

6. Brindar acompañamiento en la revisión y ajustes que sean requeridos sobre la caracterización de productos y servicios, así como el apoyo a los reportes de tratamiento de producto no conforme generados por las áreas misionales.

7. Apoyar en la actualización del direccionamiento estratégico de la entidad.

8. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de Planeación en el marco de su objeto contractual.

9. Las anteriores obligaciones, podrán cumplirse en la trasmisión y producción de contenidos audiovisuales en cualquier plataforma tecnológica, lo que incluye televisión abierta, cerrada e Internet, lo anterior de acuerdo a las necesidades del Canal.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

9. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 279 – 2018

Objeto: [el contratista] se obliga con Canal Capital a [prestar] servicios profesionales de apoyo relacionados con la rendición de informes y la implementación del Subsistema de Gestión de Calidad, el Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001-2011 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el Proyecto de Modernización.

Fecha de suscripción: 23 de enero de 2018.

Plazo: 6 meses, del 23 de enero al 22 de julio de 2018.

Valor: 22.278.900.

Obligaciones específicas

1. Realizar informe de [seguimiento] y [cierre] de las acciones establecidas en el plan de acción de la entidad para la vigencia 2017, así como la formulación y seguimiento al plan de acción institucional, para la vigencia 2018.

2. Apoyar en la consolidación de los informes requeridos en la cuenta anual de SIVICOF que son responsabilidad de Planeación.

3. Realizar la formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la matriz de riesgos de corrupción, [apoyando] a las áreas asignadas.

4. Apoyar en las acciones requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos, los lineamientos que se dispongan para este propósito y en general, en la implementación de elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

5. Apoyar en la revisión de lineamientos establecidos por el distrito en lo relacionado con la implementación del subsistema de Responsabilidad Social y los elementos aplicables de éste para Canal Capital.

6. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad.

7. Apoyar en la revisión y ajustes de los mapas de riesgos del Canal.

8. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal en lo concerniente al control de las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

9. Apoyar en la actualización del direccionamiento estratégico de la entidad.

10. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de planeación en el marco de su objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 595 – 2018

Objeto: [prestar] los servicios profesionales a Canal Capital para realizar la rendición de informes y la implementación de Subsistema asociados al Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el proyecto de Modernización Institucional.

Fecha de suscripción: 24 de julio de 2018.

Plazo: 6 meses, del 24 de julio de 2018 al 23 de enero de 2019.

Valor: $22.278.860.

Obligaciones específicas

1. Realizar la actualización y seguimiento trimestral al plan de acción institucional, para la presente vigencia, brindando apoyo a las áreas que lo soliciten, así como la preparación del informe de seguimiento y cierre de las acciones del plan de la entidad para la vigencia 2018.

2. Realizar seguimientos y ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la matriz de riesgos de corrupción, apoyando a las áreas que lo requieran, así como la preparación del plan para la vigencia 2019.

3. Apoyar en las acciones requeridas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión SIG de Canal Capital, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos, los lineamientos que se dispongan para este propósito y en general, en la implementación de elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. Apoyar en la revisión de lineamientos establecidos por el distrito en lo relacionado con la implementación del subsistema de Responsabilidad Social y los elementos aplicables de éste para Canal Capital.

5. Realizar la administración y mantenimiento de la plataforma documental del Sistema Integrado de Gestión en la intranet de la entidad.

6. Apoyar en la revisión y ajustes de los mapas de riesgos del Canal.

7. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal en lo concerniente al control de las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuesta, así como el apoyo en la preparación del reporte de SEGPLAN.

8. Apoyar en la actualización del direccionamiento estratégico de la entidad.

9. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de planeación en el marco de su objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

11. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 228 – 2019

Objeto: [prestar] los servicios profesionales de apoyo en la estructuración y ejecución del proyecto de transformación digital de Canal Capital, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y la planeación estratégica de la entidad.

Fecha de suscripción: 25 de enero de 2019.

Plazo: 8 meses, del 25 de enero de 2019 al 24 de septiembre de 2019.

Valor: $40.000.000.

Obligaciones específicas

1. Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del modelo de operación de procesos de la entidad, en el marco del proyecto de transformación digital y de acuerdo con las directrices que establezca la alta dirección para este fin.

2. Realizar el acompañamiento metodológico en el mejoramiento de la documentación de los procesos, procedimientos y demás instrumentos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con la distribución definida en el plan de trabajo del área.

3. Realizar la formulación y seguimiento de la planeación institucional, brindando apoyo a las áreas que lo soliciten.

4. Elaborar los informes de seguimiento a la ejecución de los planes institucionales, a parir de la información reportada por las áreas.

5. Realizar la formulación y ajustes al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Matriz de Riesgos de Corrupción de la vigencia, apoyando a las áreas que lo requieran.

6. Realizar la consolidación de los informes requeridos en la cuenta anual de SIVICOF que son responsabilidad de Planeación.

7. Revisar y actualizar la metodología para la gestión de riesgos institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos para este fin.

8. Realizar la actualización de las matrices de riesgos de la entidad (Gestión, corrupción, ambiental) según los lineamientos establecidos por el supervisor y la metodología de riesgos vigente.

9. Realizar con el equipo de planeación las acciones requeridas para la articulación de los elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito.

10. Realizar la administración y mantenimiento de la información de la plataforma documental de la entidad.

11. Apoyar en el seguimiento de la ejecución presupuestal en lo concerniente al control de las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuesta, así como el apoyo en la preparación del reporte de SEGPLAN.

12. Apoyar en la actualización del direccionamiento estratégico de la entidad, de acuerdo con los lineamientos que establezca la alta dirección para este fin.

13. Apoyar en el desarrollo de actividades requeridas por el profesional de planeación en el marco de su objeto contractual.

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1

Objeto: adicionar el contrato de prestación de servicios en la suma de $20.000.000 y prorrogarlo hasta el 24 de enero de 2021

Fecha de suscripción: 24 de septiembre de 2019.

Plazo: 4 meses, del 25 de septiembre de 2019 al 24 de enero de 2020.

Valor: $20.000.000.

Acta de suspensión del contrato: 5 días, del 9 al 13 de diciembre de 2020, teniendo como nueva fecha de terminación el 29 de enero de 2020.

Fecha de suscripción del acta de suspensión: 6 de diciembre de 2019.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

12. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 112 – 2020

Objeto: [prestar] los servicios profesionales de apoyo en la articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión (SIG), la rendición de informes institucionales y la planeación estratégica de la entidad.

Fecha de suscripción: 6 de febrero de 2020.

Plazo: 2 meses, del 7 de febrero al 6 de abril de 2020.

Valor: $10.300.000.

Obligaciones específicas

1. Apoyar en la formulación de proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con las directrices definidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

2. Realizar la consolidación de los informes requeridos a planeación en la cuenta anual de SIVICOF.

3. Realizar la actualización de las matrices de riesgos de la entidad (Gestión o ambiental) según la metodología de riesgos vigente.

4. Realizar con el equipo de planeación las acciones requeridas para la articulación de los elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito.

5. Realizar la administración y mantenimiento de la información de la plataforma documental de la entidad.

6. Revisar y actualizar la metodología del sistema de medición y seguimiento de indicadores de la entidad, a partir de la planeación institucional (plan estratégico y plan de acción institucional).

7. Realizar las demás actividades necesarias de conformidad con el objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

13. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 325 – 2020

Objeto: [prestar] sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el direccionamiento estratégico de la entidad en el enfoque de transformación digital, así como en asuntos relacionados con la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión, la rendición de informes, la gestión de riesgos institucionales y las iniciativas lideradas por Planeación.

Fecha de suscripción: 23 de abril de 2020.

Plazo: 6 meses, del 24 de abril al 23 de octubre de 2020.

Valor: $30.900.000.

Obligaciones específicas

1. Apoyar en las actividades requeridas para la formulación y seguimiento de proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con las directrices definidas por la Secretaría

Distrital de Planeación y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector.

2. Adelantar con el equipo de planeación, la revisión y actualización del direccionamiento estratégico de la [entidad], a partir de las directrices definidas por la alta dirección y el enfoque de transformación digital.

3. Realizar con el equipo de planeación, las acciones requeridas para la articulación de los elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito.
4. Revisar y actualizar la metodología del sistema de medición y seguimiento de indicadores de la entidad, a partir de la planeación institucional (plan estratégico y plan de acción institucional).

5. Elaborar los informes de seguimiento a la ejecución de los planes institucionales, a partir de la información reportada por las áreas.

6. Realizar la actualización de las matrices de riesgos de la entidad, según la metodología de riesgos vigente.

7. Realizar la administración y mantenimiento de la información de la plataforma documental de la entidad.

8. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecutó con plena autonomía por parte del contratista y no generó relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

- Así como presta sus servicios a través del siguiente contrato.

14. <u>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 768 – 2020</u>

Objeto: [prestar] sus servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para apoyar en la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión institucionales, así como al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el direccionamiento estratégico de la entidad en el enfoque de transformación digital, la rendición de informes, la gestión de riesgos institucionales y las iniciativas lideradas por Planeación.

Fecha de suscripción: 4 de noviembre de 2020.

Plazo: 3 meses, del 5 de noviembre de 2020 al 4 de febrero de 2021.

Valor: $15.450.000.

Obligaciones específicas

1. Apoyar con el seguimiento y modificaciones de proyectos de inversión de la entidad, de conformidad con las directrices definidas por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector.

2. Realizar seguimientos al Plan de Fortalecimiento Institucional, como parte de las acciones requeridas para la articulación de los elementos y componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y los lineamientos que se dispongan para este propósito.

3. Elaborar los informes de seguimiento a la ejecución de los planes institucionales, a partir de la información reportada por las áreas.

4. Gestionar la construcción y actualización de instrumentos de planeación requeridos a partir del direccionamiento estratégico vigente de la entidad, a partir de las directrices definidas por la alta dirección y el enfoque de transformación digital.

5. Realizar la revisión y actualización pertinente de los instrumentos requeridos para la gestión de riesgos de la entidad, desde el rol de la segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

6. Realizar la administración y mantenimiento de la información de la plataforma documental de la entidad.

7. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 01: *el anterior contrato de prestación de servicios se ejecuta con plena autonomía por parte del contratista y no genera relación de subordinación o dependencia, ni vínculo laboral entre Canal Capital y el contratista.*

Nota 02: *en la hoja de vida no se encuentra reporte de la existencia de enfermedad alguna.*

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado el 26 de enero de 2021.



CATALINA MONCADA CANO
SECRETARIA GENERAL

Radicado interno: 161 del 22 de enero de 2021

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Profesional de la Coordinación Jurídica



Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
CENTRO DON BOSCO

Avenida El Dorado No. 69 - 96 Teléfono 263 08 08
Bogotá, D.C.

Inscripción S.E.: 1113 DANE: 311001008680

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 4 de diciembre de 2004 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Héctor Eugenio Franco Espinel (Rector) y el Padre Gilberto Medina González (Secretario), en el cual el Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO
con Especialidad en Dibujo Técnico

a:

John Fredy García López

Identificado con T.I. No. 880422-61500 de Santafé de Bogotá D.C.

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica Industrial, grados 6o. a 11o. y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.E., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Técnica, segun Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 y Resolución Aclaratoria No. 1006 del 28 de marzo de 2000 de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia del Acta original en lo pertinente.

En Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de diciembre de 2004.

Firmada y Sellada.

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO RECTORIA Bogotá D.C.

Padre HECTOR EUGENIO FRANCO ESPINEL
C.C. No. 19.499.895 de Bogotá
Rector

INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO SECRETARIA Bogotá D.C.

Padre GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ
C.C. No. 3.560.537 de Rionegro (Antioquia)
Secretario

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas

A

John Fredy Garcia Lopez

C. C. 1.019.023.316 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C. a 6 de Octubre de 2010

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1395 Folio: 93 Libro: 3

DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE C. Económicas

0121452

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 042

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá del departamento de Cundinamarca; el día veintinueve (29) de Abril de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Finanzas*** *a* ***John Fredy Garcia Lopez*** *con cédula de ciudadanía No. 1.019.023.316 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***55594*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***225*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***91451*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá del departamento de Cundinamarca; el día veintinueve (29) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Jefferson Enrique Arias Gomez
Rector Sede Principal

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 66449 No. Res. 01 Fecha: 10/01/14 D / M / A

JOHN FREDY

GARCIA LOPEZ

C.C. 1019023316 BOGOTA, D.C.

Universidad: NACIONAL DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título: 06/10/10 D / M / A

66500

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Daniel Arango Angel

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 66449 otorgada a JOHN FREDY GARCIA LOPEZ, con la cédula de ciudadanía No. 1019023316, se encuentra vigente.

Que JOHN FREDY GARCIA LOPEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 66449 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 01 del año 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el trece (13) de Noviembre de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 13-11-2026 02:12:10 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 438465

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

438465-1019023316-CP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOHN FREDY GARCIA LOPEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019023316** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304791629

PIB
17:33:29

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY GARCIA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019023316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 17:34:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019023316
Código de Verificación	1019023316261014173404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:36:36 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019023316**
Apellidos y Nombres: **GARCIA LOPEZ JOHN FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:39:01 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019023316,** Apellidos y Nombres **GARCIA LOPEZ JOHN FREDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019023316 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2026 05:42 PM

Código Verificación: **XMNJ3GD5AS**

Válida hasta: **14/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

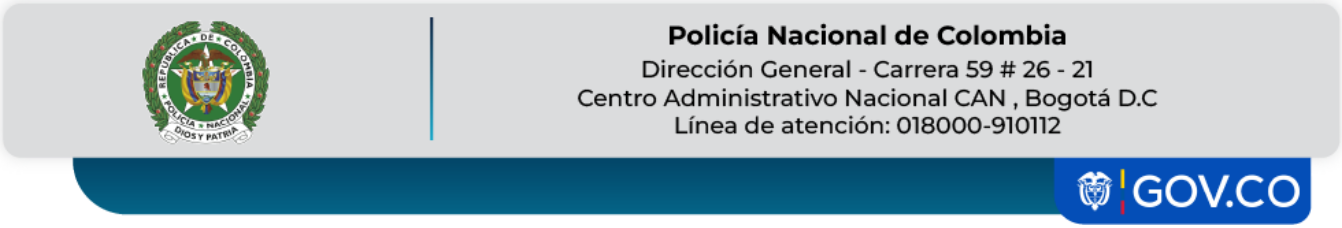
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 05:37:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019023316** y Nombre: **JOHN FREDY GARCIA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149570341** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112
GOV.CO

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 12:19:54
JOHN FREDY GARCÍA...



Datos | Inicio

Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos

Editar perfil

JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento: 1019023316

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ
Nombre abreviado: JOHN FREDY GARCÍA LÓPEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1019023316
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: John Fredy García López
Identificación: 1019023316
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Calle 144 No. 141C - 30 Int 15
Tipo documento:
Género:
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Régimen simplificado

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 25

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 3/08/2026 12:19 PM

5% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ○ Sí ○ No
Pertenence a un grupo étnico?:
Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: Calle 144 No. 141C - 30 Int 15
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: jofgal820@gmail.com
Teléfono de oficina: 3202883013
Fax de oficina:
Página web:
Correo electrónico para notificaciones SECOP II: jofgal820@gmail.com
Link facebook:
Link linkedin:
Link youtube:
Link twitter:

Documentos relacionados

© VORTAL 2019 Términos de uso Política de privacidad Normativa Español (Colombia)

018000-52-0808 soporte@secop.gov.co Weekdays 9 am to 7 pm

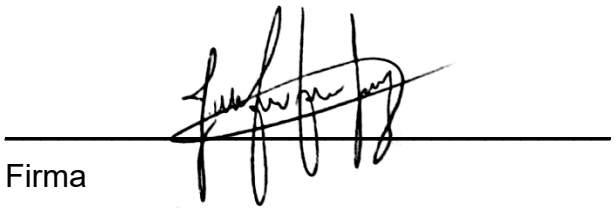
FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, **John Fredy García López** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.019.023.316** expedida en la ciudad de **Bogotá D.C.**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO **(X)** he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los **quince (15)** días del mes de **octubre** del año **2026**.



Firma

Nombre: John Fredy García López.

C.C: 1.019.023.316 de Bogotá D.C.